



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 11 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7635 /VISTOS:

1. Memorándum N° 365 de 10 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Diciembre de 2014, en que solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 7265 de 19 de Noviembre de 2014 que ordena en el Numerando Primero la desactivación del Rol N° 200-1442, lo que indica la solicitud del Memorando N° 330, lo que corresponde la desactivación de la propiedad rol 2000-1442;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 7265 de 19 de Noviembre de 2014 que ordena proceder a la desactivación del Rol N° 200-1442 de propiedad ubicada en Bernardino Concha N° 1175, Población Nueva Esperanza;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTÍFICASE** el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N° 7265 de 19 de Noviembre de 2014, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

.....Rol N° 200-1442....

DEBE DECIR:

.....Rol N° 2000-1442...

SEGUNDO:

ADOPTEN la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario
6. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/jlm.-